



SENADO

C40

Nº 7

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS,
CELEBRADA EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2018**

Asisten:

Excmos. Sres.:

PRESIDENTE: D. José Montilla Aguilera
VICEPRESIDENTE 1º: D. José Antonio Rubio Mielgo
VICEPRESIDENTE 2º: D. Juan Manuel Jiménez Morán
SECRETARIA 1ª: Dª María Belén Ibarz Ibarz
SECRETARIO 2º: D. David Delgado Jiménez

Portavoces

Bagué Roura, D. Joan (GPN)
Etxano Varela, Dª María Dolores (GPV)
Heras Muela, D. Juan Antonio de las (GPP)
Martínez Ruiz, D. Ferran (GPPOD)
Navarrete Pla, D. Jordi (GPMX)
Pérez Castilleja, Dª Ana María (GPS)
Picornell Grenzner, D. Bernat (GPER)

Letrada

Ilma. Sra. Dª María Teresa González Escudero

Siendo las catorce horas y quince minutos del día arriba indicado, y con las asistencias reseñadas, se reúne la Mesa de la Comisión de Presupuestos, con la asistencia de los Sres. Portavoces que igualmente se relacionan.

En primer lugar se aprueba, por asentimiento, el acta de la sesión anterior, celebrada el día 16 de mayo de 2018.

Seguidamente, el Presidente informa sobre las modificaciones acordadas por la Mesa de la Cámara en el calendario de tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

A continuación, se acuerda convocar la Ponencia para informar el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, el miércoles 13 de junio a las trece horas.



SENADO

C40

Asimismo, se acuerda convocar la Comisión para dictaminar el mencionado Proyecto de Ley el miércoles 13 de junio a las dieciséis horas. Esa tarde se debatirán las enmiendas relativas al articulado y hasta la sección 16, continuándose el jueves 14 de junio desde las nueve horas, a partir de la sección 17.

Finalmente, se aprueba la ordenación del debate conforme a los criterios que figuran en el anexo a esta acta.

El Presidente de la Comisión informa que las enmiendas presentadas a los diversos Organismos se debatirán con las Secciones de los Presupuestos con las que cada Organismo se relacione.

Seguidamente, el Presidente recuerda que el plazo de los votos particulares finalizará a las 12:00 horas del viernes 15 de junio.

Y sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las catorce horas y treinta minutos.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIA PRIMERA

José Montilla Aguilera

María Belén Ibarz Ibarz



PROPUESTA DE ORDENACIÓN DEL DEBATE EN LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS PARA DICTAMINAR EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2018

Debate del Articulado y Secciones del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Orden del debate

1.- DEBATE ARTICULADO Y ANEXOS POR BLOQUES (según anexo 1) (las secciones 06, 07, 32, 33 y 36 se debaten en este bloque).

TURNOS Y TIEMPOS DE DEFENSA DE ENMIENDAS POR CADA UNO DE LOS BLOQUES:

- DEFENSA ENMIENDAS.- 1 minuto por cada enmienda, con un máximo de 5 minutos.
- TURNO EN CONTRA.- 5 minutos como máximo agrupado.
- TURNO DE PORTAVOCES.- 3 minutos por cada Grupo Parlamentario.

2.- DEBATE DE LAS SECCIONES (según Anexo 2) (cada sección constituirá un bloque de debate, salvo aquellos supuestos en los que, por su conexión, se acuerde debatir dos o más secciones conjuntamente (se propone el debate conjunto de las secciones 12 y 34 por un lado y 19 y 60 por otro). En último lugar se debaten las Sociedades del Sector Público Empresarial y Fundacional una a una. En cada bloque, el debate se desarrolla del siguiente modo:

TURNOS Y TIEMPOS DE DEFENSA DE ENMIENDAS POR CADA BLOQUE DE SECCIONES:

- DEFENSA ENMIENDAS.- 1 minuto por cada enmienda, con un máximo de 5 minutos.
- TURNO EN CONTRA.- 5 minutos como máximo agrupado.
- TURNO DE PORTAVOCES.- 3 minutos por cada Grupo Parlamentario.

3.-VOTACIONES

- Si existe Informe de la Ponencia, se someterá a votación la propuesta que en ese momento formule la Ponencia conforme al artículo 116.2 del R.S. Si dicha propuesta fuera aprobada se entenderá que quedan rechazadas todas las enmiendas que no hubiesen sido incluidas.
- Si no hay informe de Ponencia, se votan las enmiendas al articulado, anexos y secciones, por orden de debate, conforme a los anexos I y II. A excepción de los artículos que reflejen las cifras globales y que puedan verse afectados por las enmiendas aprobadas. Estos artículos se votarán con el Preámbulo. A continuación se vota el texto del Congreso en lo no afectado por las enmiendas.

**ANEXO 1 ORDENACIÓN DEL DEBATE DEL ARTICULADO Y ANEXOS.**

Título I, Anexos I, II, VII, VIII, IX, X y XI	De la aprobación de los Presupuestos y de sus modificaciones (artículos 1 a 12). Conjuntamente con este Título I se debatiría el contenido de los Anexos I (Distribución de los créditos por programas), II (Créditos ampliables), VII (Remanentes de créditos incorporables), VIII (Consortio y restantes Entidades del sector público administrativo), IX (Entidades de derecho público que aplican los principios y normas de contabilidad recogidos en el Código de Comercio y el Plan general de Contabilidad de la empresa española), X (Fundaciones del Sector Público Estatal) y XI (Fondos sin personalidad jurídica).
Título II. Cap. I Anexos IV, V y VI	De la gestión de los Presupuestos Docentes (artículos 13 y 14). Conjuntamente con este Título II, Capítulo I, se debatirían los Anexos IV (Módulos económicos de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados), V (Módulos económicos de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados ubicados en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla) y VI (Costes de personal de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) para el año 2018).
Título II, Cap. II	De la gestión presupuestaria de la Sanidad y de los Servicios Sociales (artículos 15 y 16).
Título II. Cap. III	Otras normas de gestión presupuestaria (artículo 17).
Título III	De los Gastos de Personal al servicio del Sector Público (Artículos 18 a 34).
Título IV, Título VIII y Sección 07	De las Pensiones Públicas (artículos 35 a 45). Cotizaciones Sociales (artículos 130 y 131). Sección 07 (Clases Pasivas).
Título V, Anexo III y Sección 06	De las operaciones financieras (artículos 46 a 58). Anexo III (Operaciones de crédito autorizadas a Organismos y entidades integrantes del sector público institucional estatal). Sección 06 (Deuda Pública).
Título VI, Anexo XII	Normas Tributarias (artículos 59 a 98) Anexo XII (Bonificaciones aplicables en los puertos de interés general a las tasas de ocupación, del buque, del pasaje y de la mercancía).



Título VII, Sección 32 y Sección 33 Sección 36	De los Entes Territoriales (artículos 99 a 129). Sección 32 (Otras relaciones financieras con Entes Territoriales). Sección 33 (Fondos de Compensación Interterritorial.) Sección 36 (Sistemas de financiación de Entes Territoriales).
Disposiciones Adicionales, Anexo XIII y Anexo XIV Y nuevos	Primera a centésima sexagésima cuarta (y, en su caso, nuevas). Anexo XIII (Bienes del Patrimonio Histórico Español). Anexo XIV (Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares).
Disposiciones Transitorias	Primera a octava (y, en su caso, nuevas).
Disposiciones Derogatorias	Primera a cuarta (y, en su caso, nuevas).
Disposiciones Finales	Primera a cuadragésima séptima (y, en su caso, nuevas).
Preámbulo	

**ANEXO 2. DEBATE DE LAS SECCIONES.**

Sección 01	Casa de S.M. El Rey.
Sección 02	Cortes Generales.
Sección 03	Tribunal de Cuentas.
Sección 04	Tribunal Constitucional.
Sección 05	Consejo de Estado.
Sección 08	Consejo General del Poder Judicial.
Sección 09	Aportaciones al mutualismo Administrativo
Sección 10	Contratación centralizada
Sección 12 Sección 34	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Relaciones financieras con la U.E.
Sección 13	Ministerio de Justicia.
Sección 14	Ministerio de Defensa.
Sección 15	Ministerio de Hacienda y Función Pública.
Sección 16	Ministerio del Interior.
Sección 17	Ministerio de Fomento.
Sección 18	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Sección 19 Sección 60	Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Seguridad Social
Sección 20	Ministerio de, Energía, Turismo y Agenda Digital.
Sección 23	Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
Sección 25	Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales



SENADO

C40

Sección 26	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Sección 27	Ministerio de Economía, Industria y Competitividad
Sección 35	Fondo de Contingencia.
Diversos Organismos <u><i>Se debatirán en la sección con la que esté relacionado cada organismo</i></u>	